JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y teniendo en cuenta la importancia de la educación artística como el proceso a través del cual el ser humano desarrolla sus capacidades, habilidades, hábitos y destrezas colocándolos al servicio de sí mismo y de sus congéneres y desde la perspectiva de que, toda práctica educativa y cultural, debe ser la de formar al ser humano con capacidad adaptiva a su medio natural y socio-cultural, en contextos abiertos y cambiantes; ha desarrollado un proceso de formación desde diferentes áreas artística en los municipios del Departamento.

Dichos programas de formación artística y cultural se adelantan en los catorce (14) municipios del departamento y a través de ellos la comunidad beneficiaria ha adquirido conocimientos en música, danza y teatro. Lo anterior, en cumplimiento de las normas y reglas que orienta el ordenamiento Colombiano.

La Constitución Política de Colombia de 1.991, en su Artículo 70, Artículo 71, la Ley 397 de 1.997 "Ley General de Cultura" y el Plan Nacional de Cultura, requiere implementar mecanismos que conlleven a apoyar este tipo de programas culturales que nos permiten promover y fomentar el acceso a la cultura, la búsqueda del conocimiento y las expresiones artísticas son libres.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, numeral 1 "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica".

Una de las principales tareas, en cumplimiento de la misión institucional y de la regulación nacional es la de mejorar el mantenimiento, sostenimiento y dotación de los escenarios culturales del Departamento. Aportando con ello a que las áreas artísticas puedan desarrollar sus procesos de formación a través de los diferentes

de usos de materiales, insumos y recursos que se requieren para su puesta en escena.

Uno de los principales componentes del proyecto de Regalías aprobado Mediante acuerdo No. 47 del 01 de Noviembre de 2018 el OCAD Regional Eje Cafetero a través de la Secretaría Técnica informa que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO COMO PORTADORES Y PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA con código N° 2018000040020, está relacionado con el suministro de dotación de instrumentos, vestuarios y una plataforma tecnológica con el fin de fortalecer las áreas culturales de música, danza y teatro, mejorando la actual capacidad instalada en los procesos de formación.

Este proceso contractual tiene como objetivo la adquisición de una plataforma tecnológica que actué como recurso informático y virtual en línea para los 12 municipios, con el fin de almacenar, procesar, distribuir datos e información, al beneficio de los usuarios de las tres áreas artísticas.

Esta herramienta permite mejorar la administración de la información almacenada en los componentes académicos, administrativos y pedagógicos para maximizar los beneficios a los risaraldenses que están en los procesos de formación en las tres áreas.

Los Sistemas de Información Cultural surgen como respuesta a la necesidad de contar con herramientas para orientar la toma de decisiones, formular y evaluar políticas y mostrar la importancia del sector. El Sistema de Información para los procesos de formación en las diferentes áreas artísticas, puede definirse como una combinación de hardware, software, infraestructura y personal capacitado para facilitar la planeación, el control, la coordinación y la toma de decisiones en una organización.

La utilidad de este sistema de información cultural para el Departamento de Risaralda puede identificarse en los siguientes aspectos:

- Permite un mayor conocimiento de los fenómenos culturales para los promotores, gestores culturales e investigadores.

- Como herramienta de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía. Es decir, como instrumentos de comunicación de actos administrativos, informes, planes y convocatorias dirigidas al sector cultural. Rendición de estadísticas de impacto de las acciones culturales. Esta información es indispensable para que los

ciudadanos puedan evaluar a las instituciones e incidir en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos.

- Recopilar y generar, sistematizar, analizar y difundir información confiable, oportuna y relevante sobre temas vinculados con la cultura para orientar la toma de decisiones, no sólo de las instituciones públicas sino de los distintos agentes involucrados en el desarrollo del sector cultural.

- Permite que el Departamento realice un mapeo cultural o, que generalmente se entiende como una plataforma multimedia, que permiten mostrar la localización de la infraestructura, de los gestores, de las organizaciones y su geolocalización en el Departamento, así como las áreas y expresiones culturales de acción, hasta el desarrollo de indicadores más complejos con el objeto de hacer un análisis de la distribución territorial de distintas variables con fines de apoyo a la toma de decisiones.

- Permitirá gestionar toda la información de los procesos de formación en las áreas de Teatro, danza y música y posteriormente en los procesos de las demás áreas de formación cultural, artes, artes plásticas, literatura, patrimonio etc. Todas expresiones culturales de las cuales se han venido creando escuelas en los municipios y de las que se pretende tener módulos con información pedagógica, contenidos, posibilidad de conexiones virtuales para clases y demás actividades propias de toda escuela o instituto de formación.

A través del acta 84 del 4 de diciembre de 2020 el ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION REGION EJE CAFETERO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD aprobó la redistribución de costos a la actividad 'Adquisición plataforma tecnológica departamental' (12 Municipios - Centros musicales), el cual contendrá información de los procesos administrativos, pedagógicos y académicos de las áreas artísticas (música, danza y teatro).

Lo anterior, porque en reuniones previas con la Secretaría TIC del Departamento, en las que se llevó a cabo la revisión de las condiciones técnicas de la misma, y con el fin de robustecer las capacidades digitales de la plataforma a fin de atender las necesidades originadas a partir de la atención de la Pandemia originada por COVID – 19 en los que se requiere mayor aplicación de las herramientas tecnológicas.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA

El Sistema General de Regalías, reglamentado por la ley 1530 del 2012 establece en el título II artículo 6°: "Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley".

Mediante acuerdo No. 47 del 01 de Noviembre de 2018 el OCAD Regional Eje Cafetero a través de la Secretaría Técnica informa que el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO COMO PORTADORES Y PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA** con código N° **2018000040020** cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP. En consideración a lo anterior se concluye que existe disponibilidad de recursos para financiar el proyecto y designó como entidad pública ejecutora del Proyecto al Departamento de Risaralda y para lo cual se aprobó vigencias futuras de ejecución para el bienio en el que se reciben los bienes y servicios 2019-2020.

La Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura lleva a cabo el presente proceso de contratación en ejercicio de las funciones delegadas por el Decreto 0226 del 27 de febrero de 2007 y las consignadas en la Ley 397 de 1997 y teniendo en cuenta el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia en el cual señala que "la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Igualmente, se siguen los lineamientos establecidos en el proyecto del sistema general de regalías que está ejecutando el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.

El Departamento de Risaralda dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Risaralda Verde y Emprendedora" diseñó el proyecto "fortalecimiento de las capacidades formativas, artísticas y de gestión para el desarrollo de las áreas de música, danza y teatro como portadores y promotores de la diversidad cultural inmaterial del departamento de Risaralda**", con código N° 2019660000001 con certificado de Banco de Proyectos N° BP-870 del 16 de febrero de 2021. Lo anterior es coherente con el Plan de Desarrollo y el objeto del FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO COMO PORTADORES Y PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA

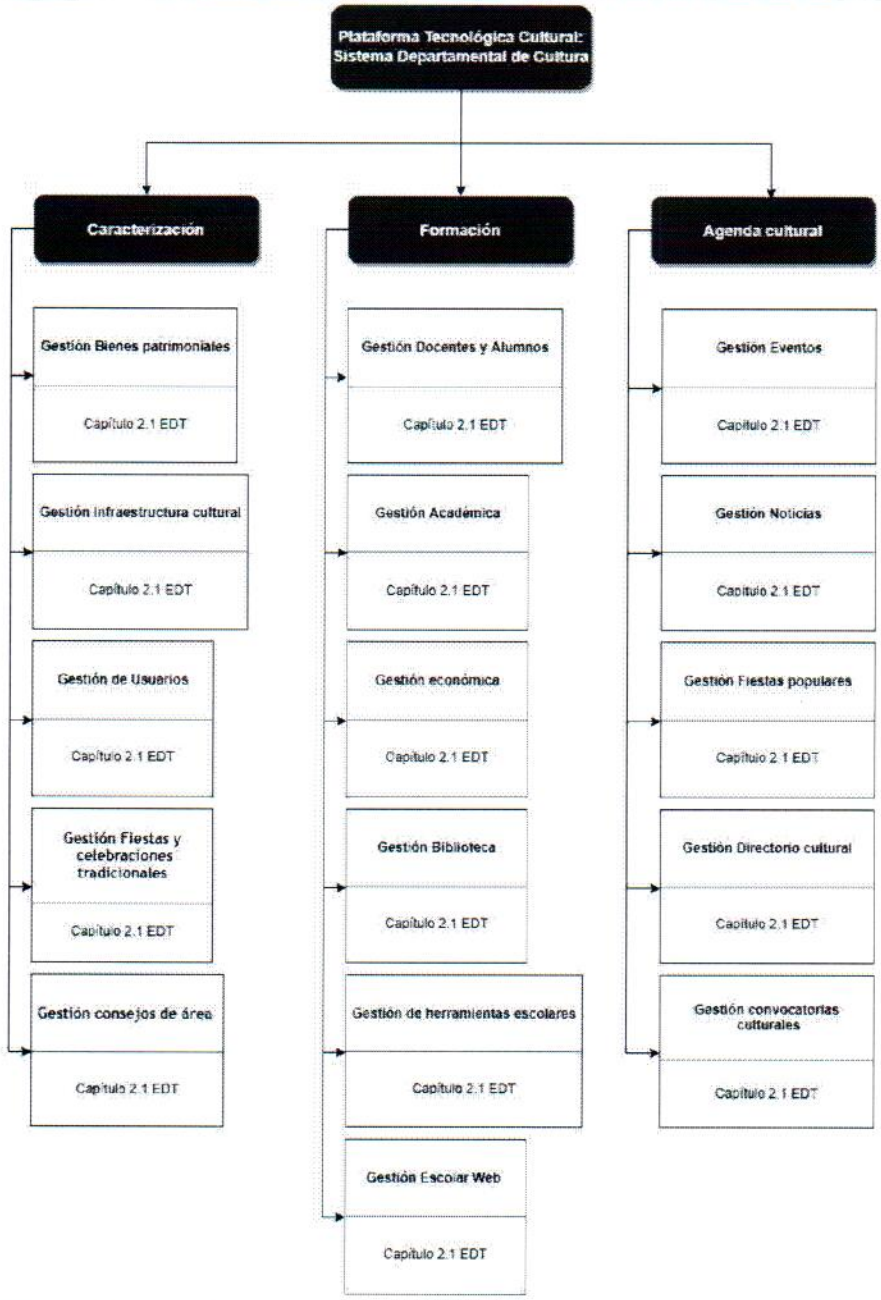
Igualmente se aprobó para Risaralda el Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO COMO PORTADORES Y PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA .Código del proyecto: **2019660000001** del Sistema General de Regalías mediante acuerdo No. 47 del 01 de Noviembre de 2018 por el OCAD Regional Eje Cafetero por valor de dos mil sesenta y ocho millones ciento noventa y siete mil ochocientos sietes pesos ($2.068.197.807) moneda corriente.

A través del acta 84 del 4 de diciembre de 2020 el ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION REGION EJE CAFETERO SECRETARIA TECNICA DEL OCAD aprobó la redistribución de costos a la actividad 'Adquisición plataforma tecnológica departamental' (12 Municipios - Centros musicales), el cual contendrá información de los procesos administrativos, pedagógicos y académicos de las áreas artísticas (música, danza y teatro).

En consideración de lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que pueda prestar suministrar una plataforma tecnológica con las condiciones establecidas en el anexo técnico del presente proceso.

Este proceso contractual tiene como objetivo la adquisición de una plataforma tecnológica para las áreas de danza, teatro y música el cual se regirá teniendo en cuenta la ficha técnica establecida en el proyecto aprobado por el DNP y la redistribución de costos aprobada por el OCAD así:

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA



3. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEPARTAMENTAL PARA LAS ÁREAS ARTÍSTICAS (MÚSICA, DANZA Y TEATRO) DE LOS DOCE (12) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, SEGÚN PROYECTO DE REGALÍAS: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA

4. ESTRUCTURAR LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA DEL EDT

Definición de requerimientos funcionales:

- RF-001: La plataforma debe ser de acceso web y los usuarios podrán ingresar por internet.

Administración plataforma

- RF-002: Debe contar con una funcionalidad que se encargue de chequear que los links de las secciones de la plataforma se encuentren activos, en caso de que estos no funcionen debe notificarlo a los usuarios involucrados.
- RF-003: Debe permitir la administración desde dispositivos móviles y APP.
- RF-004: La plataforma debe tener un entorno donde se suba la información que se mostrará en la plataforma. Este debe tener las siguientes funcionalidades:
- RF - 004 - 1: Navegar por las diferentes secciones en la plataforma disponibles y cambiar el contenido que se muestra en este.
- RF - 004 - 2: Subir contenido multimedia.
- RF - 004 - 3: Crear nuevas secciones en la plataforma.
- RF - 004 - 4: Eliminar secciones de la plataforma.
- RF- 004- 5: Editar secciones de la plataforma.
- RF - 004 - 6: Indicar tiempo de disponibilidad en la plataforma, después de transcurrido el tiempo el contenido no es visual en la plataforma. Pero la plataforma debe re acomodar su contenido para que no se vean secciones en blanco.
- RF - 004 - 7: Se debe guardar un historial del contenido subido por parte de los usuarios.
  Nota: Para hacer uso de esta funcionalidad se debe tener privilegios especiales.
- RF - 005: La plataforma debe tener un entorno donde se consulte información relacionada con el tráfico de usuarios, Este debe permitir visualizar:
- RF - 005 - 1: Gráfico de barras donde se muestre las secciones más visitadas de la plataforma.
- RF - 005 - 2: Gráfico de barras donde se muestre la búsqueda más realizada por parte de los usuarios.
- RF - 005 - 3: Tabla donde se muestre cronológicamente (más antigua a la más reciente) las publicaciones realizadas por los usuarios.
- RF - 005 - 4: Reportes web: Los reportes solicitados para seguimiento son los siguientes:
- RF - 005 - 4 - 1: Cantidad de visitas a secciones por fecha.

- RF - 005 - 4 - 2: Trazabilidad modificaciones a secciones por fecha y nombre de usuario.

Perfiles de usuario

- RF - 006: El sistema debe contar con diferentes niveles de acceso según el perfil, estos se describen a continuación.
- RF - 006 - 1: Perfil Administrador: Este perfil le da al usuario los siguientes privilegios:
- RF - 006 - 1 - 1: Acceso para consultar las diferentes secciones de la plataforma.
- RF - 006 - 1 - 2: Asignar los privilegios de acceso a los usuarios.
- RF - 006 - 1 - 3: Adicionar nuevo contenido a la plataforma.
- RF - 006 - 1 - 4: Ingreso a sección de seguimiento tráfico de usuarios.
- RF - 006 - 1 - 5: Crear nuevas secciones de la plataforma para que los usuarios de tipo Docente suban sus contenidos.
- RF - 006 - 2: Perfil Gestor: Este perfil será utilizado por Gestores de la Dirección de Cultura, este perfil le da al usuario los siguientes privilegios:
- RF - 006 - 2 - 1: Acceso para consultar las diferentes secciones de la plataforma.
- RF - 006 - 2 - 2: Adicionar nuevo contenido a la plataforma.
- RF - 006 - 2 - 3: Modificar/Eliminar las publicaciones.
- RF - 006 - 2 - 4: Ingreso a sección de seguimiento tráfico de usuarios.
- RF - 006 - 3: Perfil Usuario Externo:
- RF - 006 - 3 - 1: Acceso para consultar las diferentes secciones de la plataforma.
- RF - 006 - 3 - 2: Hacer uso del chat.
- RF - 006 - 3 - 3: Suscribirse al contenido de la plataforma en la Sección de Agenda Cultural.
- RF - 006 - 3 - 4: Descargar en formato PDF los contenidos de la plataforma.
- RF – 006 – 3 -5: Suscriberse al contenido de la plataforma en la sección de Gestiòn de Usuarios.
- RF - 006 - 4: Perfil Docente
- RF - 006 - 4 - 1: Acceso para consultar las diferentes secciones de la plataforma.
- RF - 006 - 4 - 2: Actualizar la información de su perfil.
- RF-006 -4 -3: Registrar los alumnos en los cursos.
- RF- 006 -4 -4: Orientar los cursos dejando las observaciones de retroalimentación del proceso en la Aula virtual.
- RF – 006 -4 -5: Registrar las notas obtenidas por los alumnos.
- RF – 006 -4 -6: Avalar la continuación a otro nivel de los alumnos en la oferta de los cursos.
- RF -006 – 4 -7:Registrar las asistencias de los alumnos.
- RF - 006 - 4 - 8: Actualizar la información de su perfil de los alumnos.

- RF - 006 - 4 - 9: Consultar y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes por medio del chat.
- RF - 006 - 4 - 10: Crear nuevos programas de formación en la plataforma.
- RF - 006 - 4- 11: Modificar/Eliminar programas en la plataforma.
- RF - 006 - 4 - 12: Crear nuevos cursos en los programas de formación.
- RF - 006 - 4 - 13: Modificar/Eliminar cursos en los programas de formación.
- RF – 006 – 4 – 14: Implementar las encuestas de satisfacción del servicio.
- RF - 006 - 5: Perfil Alumno
- RF - 006 - 5 - 1: Acceso para consultar las diferentes secciones de la plataforma.
- RF- 006 - 5 - 2: Inscribirse al curso de su preferencia.
- RF- 006 -5 -3: Recibir la orientación dada por el docente en los cursos matriculados dejando las observaciones de la retroalimentación en la Aula Virtual.
- RF – 006 -5 -4: Consultar las notas obtenidas por los alumnos.
- RF – 006 -5 -5: Aceptar la continuación a otro nivel en la oferta de los cursos.
- RF – 006 -5 -6: Descarga en PDF el certificado del curso aprobado.
- RF – 007 -5 -7: Diligenciar encuesta de satisfacción.

Definición de requerimientos No funcionales generales:

- RNF - 001: El portal debe permitir y manejar correctamente una concurrencia de acceso de aproximadamente 20000 usuarios.
- RNF - 002: El contenido de la plataforma debe adecuarse a las resoluciones de pantalla de los dispositivos que la consultan (Responsive).
- RNF - 003: La plataforma debe tener un enlace desde la web oficial de la Gobernación de Risaralda.
- RNF - 004: La plataforma debe pertenecer al dominio Risaralda.gov.co.
- RNF - 005: Debe usar los colores institucionales de la Gobernación de Risaralda.
- RNF - 006: Debe tener una vista simplificada para el caso en que las conexiones a internet sean lentas.
- RNF – 007: Se debe contar con una personal que administre la plataforma en su contenido y administración general.
- RNF- 008: Se debe entregar los manuales de usuario, manual técnico de administración, manual técnico de instalación.

Definición de requerimientos No funcionales de calidad del sistema de información:

Comprobabilidad:

- RNF-008: La plataforma debe permitir la realización de pruebas de carga, strees, pruebas de caja negra no funcionales, y de caja blanca centrados en seguridad.

Disponibilidad:

- RNF-009: La plataforma debe permanecer activa 24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año (bisiesto 366), salvo las ventanas de mantenimiento que sean programadas.

Extensibilidad:

- RNF-010: La plataforma debe tener en consideración la implementación de componentes futuros y la integración a metasistemas.

Escalabilidad:

- RNF-011: La plataforma debe considerar el aumento de carga de trabajo en momentos de convocatorias a eventos, registro de cursos, consulta de notas, revisión de noticias.

Mantenibilidad:

- RNF-012: La plataforma debe permitir el mantenimiento, para corregir errores, aumentar su capacidad de servicio, aislar defectos y causas, y atender las necesidades de los usuarios cuando así se determine.

Seguridad:

- RFN - 013: La plataforma debe almacenar y validar la clave de acceso de manera encriptada de modo que no pueda ser interceptada durante las peticiones de red. Adicionalmente se debe bloquear el acceso de los usuarios del sistema para que no pueda ingresar directamente a la base de datos por medio de alguna herramienta de gestión y administración de base de datos.

- RFN - 014: La plataforma debe manejar un log o auditoría en la parte de las publicaciones y /o modificaciones de noticias y eventos, almacenando la ip, el usuario y la fecha, así como el contenido de la misma.

Usabilidad:

- RNF-015: La plataforma debe contener un espacio de capacitación y tutoriales de uso. De igual manera de mapa del sitio.

Definición de requerimientos No funcionales de Seguridad y Privacidad:

Confidencialidad:

- RNF-016: La plataforma debe tener la protección contra el acceso de datos e información no autorizado.

Integridad:

- RNF-017: La plataforma debe prevenir los accesos y/o modificaciones no autorizados a los datos almacenados.

No repudio:

- RNF-018: La plataforma debe demostrar las acciones o eventos generados, de tal manera que los mismos no puedan ser repudiados con posterioridad.

Responsabilidad:

- RNF-019: La plataforma debe demostrar la autoría de los eventos con los datos de los usuarios de la misma.

Autenticidad:

- RNF-020: La plataforma debe demostrar la identidad de los sujetos o recursos de la misma.

COMPONENTES Y ACTIVIDADES POR CADA UNO
<Definir de manera detallada y clara cada uno de los componentes de la EDT, la estructura del numeral 2 debe ser exacta con la estructura de la EDT y las actividades de cada componente>

CARACTERIZACIÓN:

Componente: CARACTERIZACIÓN

Gestión de Usuarios:

- Debe permitir inscripción de gestores culturales, artistas, emprendedores y demás actores de la cadena de valor del sector cultura (personas jurídicas y naturales) que permita cargar portafolio de servicios, datos de contacto, fotografía.
- Permitir Geolocalización en el Departamento de organizaciones, compañías culturales, gestores y artistas por área.
- Generar informes en Excel según variables de ingreso de la información (Datos de inscripción de los artistas, lugar de procedencia, área etc).

Gestión Bienes Patrimoniales

- Permitir el ingreso de bienes materiales (esculturas, arquitectura etc.) con relevancia patrimonial según municipios, con fotografía y descripción.
- Permitir el ingreso de patrimonio inmaterial por municipio (concinas tradicionales, memoria etc.), con fotografía y descripción.
- Generar informes en Excel según diferentes variables.

Gestión Infraestructura Cultural

- Permitir el ingreso de sitios, espacios e infraestructura cultural de cada uno de los municipios: Bibliotecas, teatros, museos, salas concertadas, con fotografía y descripción.
- Generar informes en Excel según diferentes variables.

Gestión Fiestas y celebraciones tradicionales.

- Permitir el ingreso de Fiestas y celebraciones tradicionales de cada uno de los municipios. Con fotografía, descripción.
- Generar informes en Excel según diferentes variables.

Gestión consejos de área del Departamento

- Permitir cargue y descargue de actas de reunión.
- Subir informes de gestión.
- Realizar convocatorias.
- Permitir subir normatividad según área.

FORMACIÓN:

Componente: FORMACIÓN CULTURAL

- GESTIÓN DE DOCENTES Y ALUMNOS.

- Inscripción de estudiantes, matriculas.
- Visualización ficha del estudiante: Datos personales, fotografía, información de contacto de los padres, enfermedades, contraindicaciones, entre otros, área de formación (teatro, danza, música, artes) nivel de formación.
- Inclusión datos de los docentes, fotografía, correo institucional etc.
- Generar informes en Excel según diferentes variables.

- **GESTIÓN ACADÉMICA.**

- Listados de asistencias por grupos que están asociados a docentes. Esta deberá permitir verificación de asistencia.
- Descarga de listados por grupos.
- Sistema de evaluación, registro de notas.
- Descarga certificado académico y certificado de asistencia a la formación para ser entregado a los estudiantes.

- Generación e impresión de informes académicos con detalles por asignatura o área de formación.
- Generar informes en Excel según diferentes variables.

- **GESTIÓN ECONÓMICA.**

- Inclusión de datos financieros y económicos de inversión cultural por municipio.
- Informes de gestión económica por municipio.
- Visualización de informes de gestión Departamental y por municipios.
- Generar informes en Excel según diferentes variables.

- GESTIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR.

- Visualización de cartillas interactivas de formación y sus módulos y niveles según el área.
- Cargue y descargue de material para formación de los estudiantes.
- Consulta de libros, revistas, periódicos, música y material multimedia por criterios (Título, Tema, Autor o por Descripción) Material que sea de libre acceso, sin derechos de autor.

- GESTIÓN DE HERRAMIENTAS ESCOLARES

- Aulas virtuales: Permitir encuentros sincrónicos, grabación de clases, chat, compartir pantalla.
- Cargue y descarga de tareas: cargar tareas y asignarlas a los estudiantes filtrados por grupo y asignatura, donde cada tarea posee la fecha de inicio, una fecha de cierre, titulo, descripción, link web y archivo anexo de tarea.
- Cargue y diligenciamiento de encuestas de satisfacción.

- GESTIÓN ESCOLAR WEB

- Informes, estadísticas, cuadros dinámicos, reportes en Excel según diferentes variables.
- Normatividad: Leyes, Decretos, Ordenanzas, acuerdos.
- Generación de reportes de asistencias, inscritos, deserción.

AGENDA CULTURAL:

Componente: AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO

Gestión Eventos

- Permitir el cargue de piezas comunicativas, vídeos, piezas gráficas, fotografías para la promoción de eventos y actividades culturales.
- Permitir inscripción de eventos de usuario externo, para visualizar pieza de aquellos eventos que los comunicadores no alcanzan a registrar.

Gestión Noticias

- Permitir el cargue de boletines de prensa, informativos y enlaces de medios de comunicación.

Gestión Fiestas Populares

- Permitir crear y visualizar calendario de fiestas y celebraciones populares de los municipios.

Gestión Directorio Cultural

- Permitir la visualización del directorio de artistas (que autorizaron la publicación de sus datos) por áreas y por municipio.

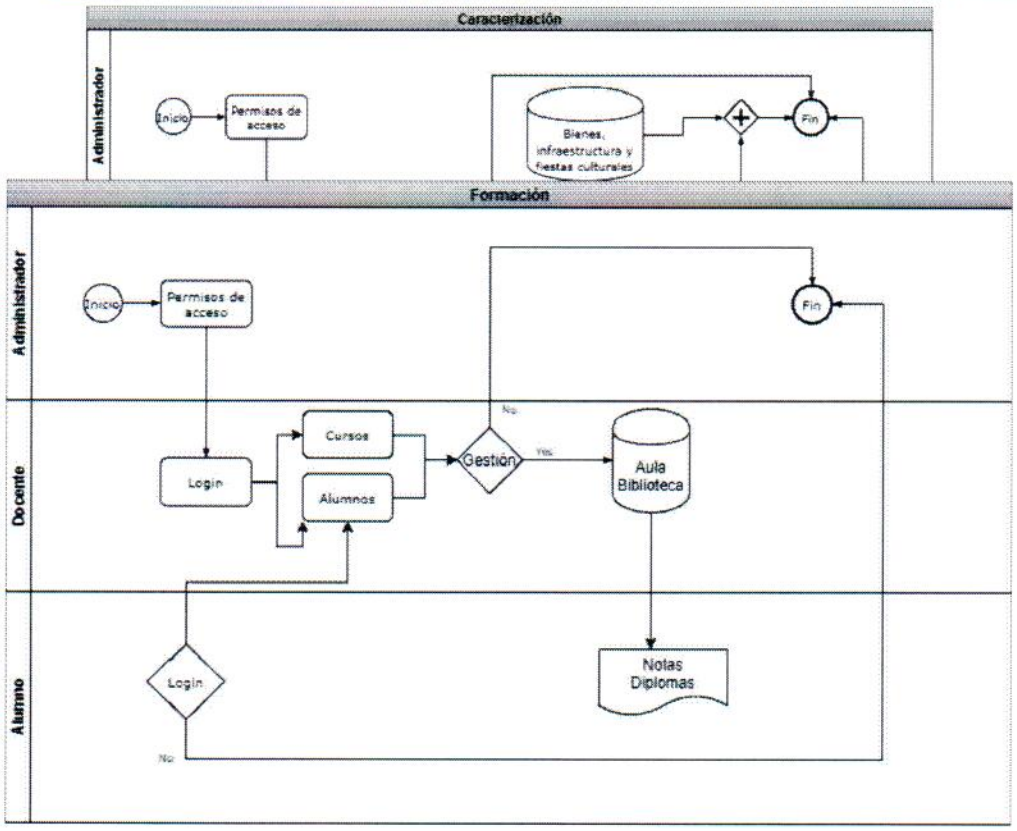
Gestión Convocatorias Culturales

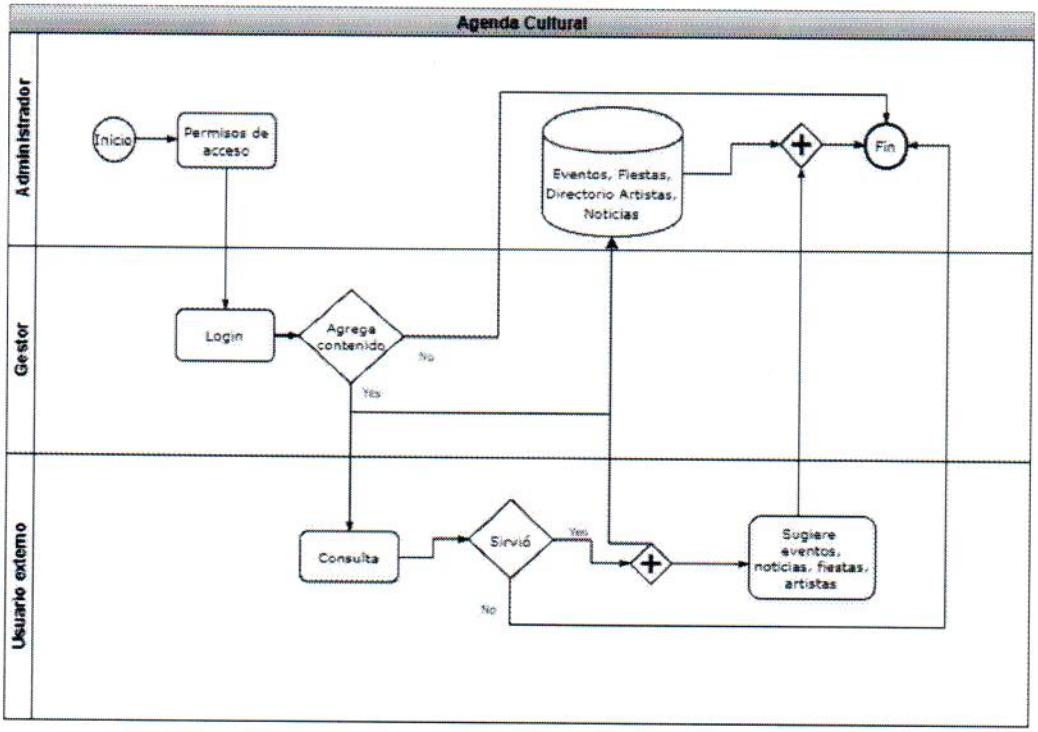
- Permitir el cargue de información sobre convocatorias públicas. Apertura, manuales, actos administrativos, cronogramas convocatoria.
- Permitir la inscripción a la convocatoria y el cargue de documentos de inscripción y proyecto. Que defina pasos de cargue y bloquee al usuario o no le permita seguir cuando no se haya diligenciado del todo, o cargado la documentación exigida.

1 DIAGRAMA DE LA SOLUCIÓN

<incluir el diagrama de flujo o de proceso deseable después de la intervención del proyecto.>

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA





5. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Variables o forma en que se calculó el valor.

Para determinar su valor se tuvo en cuenta la estructura financiera aprobada en el proyecto de regalías "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO COMO PORTADORES Y PROMOTORES DE LA DIVERSIDAD CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Cabe resaltar que, tanto para la aprobación del proyecto en mención, como para este proceso contractual, se solicitaron cotizaciones con el fin de comparar los precios y estimar el valor del presupuesto oficial teniendo como base el **promedio y el menor valor entre las cotizaciones recibidas**, tomando como referencia las siguientes cotizaciones de acuerdo a la información solicitada, con compañías de reconocida idoneidad y experiencia en el campo a contratar:

JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA

		APPS DE COLOMBIA S.A		PROYECTOS Y SOLUCIONES TI		TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	
Descripción general	**CANT.**	**Valor Unit**	**Valor total**	**Valor Unit**	**Valor total**	**Valor Unit**	**Valor total**
Adquisición plataforma técnologica + soporte técnico y servidor. Soporte técnico y servidor web (Servidor capaz de almacenar toda la información suministrada por la institución y ejecutarse de manera rápida. Con hosting de 3GB espacio, 30GB transfer, bd mysql, etc. y dominio con el nombre de la institución) alcance 20 mil usuarios. Según características **GESTIÓN ESPECIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TI** de la Secretaría de las TIC.	1						
Subtotal			107.563.025		99.579.832	100.840.336	100.840.336
Iva			20.436.975		18.920.168	19.159.664	19.159.664
Gran total			128.000.000		118.500.000	120.000.000	120.000.000

APPS DE COLOMBIA S.A	128.000.000
PROYECTOS Y SOLUCIONES TI	118.500.000
TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	120.000.000
TOTAL	366.500.000

PROMEDIO	**122.166.667**

VALOR APROBADO OCAD REGALÍAS	**120.958.640**

Ya que para determinar su valor se tuvo en cuenta la estructura financiera aprobada en el proyecto de regalías y el presupuesto aprobado por la OCAD que tiene un valor de $120.958.640; para este proceso de contratación se tendrá el menor precio como valor establecido.

Valor de la presente contratación CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($118.500.000)

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
Certificado disponibilidad Siif Web 809 del 23 de febrero de 2021 Certificado Disponibilidad Regalías 16021 del 23 de febrero de 2021	Rubro: 1203010300300133080101 Costo: 12 Fondo 91	Secretaría de Deporte Recreación y Cultura Valor: **$120.958.640,00**

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021

ELIANA CARMONA GIRALDO
Directora de cultura y artes
Ordenadora del Gasto

Elaboró y proyecto:
Carolina Toro Profesional Universitaria